

REF.: EXP_FCAG-UER n° 177/2014.-
ORO VERDE, E.R., 02 de septiembre de 2014.-

VISTO el expediente de referencia, y las Resoluciones del Consejo Directivo n°s. 4.037/05 y 5.796/09, que establecen los Temas Prioritarios de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y

CONSIDERANDO:

Que los temas prioritarios deben ser ratificados o rectificadas cada cuatro años mediante Resolución del Consejo Directivo.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones mencionadas, se consultó mediante nota a los Departamentos Académicos de la FCA y a los Directores de Proyectos durante un período de 60 días, reiterando a los interesados la invitación a participar.

Que, además se realizó una consulta, sobre el mismo tema, a otras unidades académicas de Agronomía de Argentina.

Que se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Argentina Innovadora 2020", así como las áreas y disciplinas del CONICET y de la AGENCIA relacionadas con las Ciencias Agropecuarias.

Que la Comisión de "Investigación y Extensión" tuvo en cuenta y analizó todas las propuestas recibidas, definiendo seis (6) áreas temáticas y una lista de temas prioritarios proponiendo al Consejo Directivo lo siguiente: aprobar las siguientes áreas temáticas como prioridades para las actividades de Investigación y Extensión: Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo Social, Energía, Salud, Legislación Agraria y Ambiental, como asimismo una lista de temas prioritarios.

Que este Cuerpo ha analizado la propuesta presentada y cuenta con atribuciones para decidir sobre el particular.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LAS AREAS TEMATICAS Y LA LISTA DE TEMAS PRIORITARIOS DE INVESTIGACION Y EXTENSION de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que se enumeran a continuación para el período 2014 – 2018:

Área temática	Lista de temas prioritarios
Agroindustria	<ul style="list-style-type: none">○ Mejoramiento de cultivos y producción de cereales y oleaginosas○ Producción vegetal y animal○ Maquinaria agrícola y procesadora de alimentos○ Producción y procesamiento de productos frutihortícolas○ Producción y procesamiento de recursos forestales○ Transformación de recursos naturales en productos industriales de alto valor agregado○ Producción y procesamiento de recursos ictícolas○ Procesamiento de alimentos

Ambiente y desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sistematización de datos ambientales ○ Recursos hídricos ○ Restauración, conservación y manejo recursos naturales ○ Manejo de residuos, subproductos y efluentes. ○ Cambio climático, impactos y adaptación. ○ Paisajismo y espacios verdes.
Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo socioeconómico rural ○ Economía social y desarrollo tecnológico. ○ Valoración económica de los servicios ecosistémicos ○ Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Energía	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aprovechamiento de las energías renovables ○ Cultivos energéticos y producción de biocombustibles. ○ Uso racional de la energía.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fitomedicina ○ Agroquímicos y contaminantes ○ Toxicología
Legislación agraria y ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ○ Políticas públicas del sector

ARTICULO 2º.- Todos los PID de temáticas pertinentes que en su formación contemplen los temas prioritarios de la FCA, deben estar enmarcados en una estrategia para disminuir o minimizar los impactos ambientales.-

ARTICULO 3º.- La presente lista de prioridades tendrá una vigencia de 4 años, pudiendo ser rectificadas o ratificadas por decisión del Consejo Directivo.-

ARTICULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones "C.D." n°s. 4.037/05 y 5.796/09.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos y a la Secretaría de Ciencia y Técnica para conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION "C.D." n° 7.554/14


Ing. Agr. Dr. Victor Hugo LALLANA
Vicedecano a/c del Despacho de la
Secretaría de Ciencia y Técnica


Dr. Ing. Agr. Sergio Luis LASSAGA
DECANO